



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



OTSI

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°148-2024-GM-MDSS

San Sebastián 21 de agosto de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: El Informe N°1746-2024-GRRHH-GM-MDSS/C de fecha 16 de agosto de 2024 del Gerente de la Gerencia de Recursos Humanos; Opinión Legal N°657-2024-GAL-MDSS/C de fecha 06 de junio de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;



Que, mediante el numeral 2.6 del ARTICULO PRIMERO de la Resolución de Alcaldía N°172-2024-A-MDSS de fecha 10 de mayo de 2024, se delega al Gerente Municipal Arq. Héctor Ramos Ccorihuaman, las atribuciones, facultades y obligaciones de "Aprobar la conformación de la comisión de selección CAS";

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, publicado en 28 de junio del 2008, modificado por la Ley N° 29849 y sus normas reglamentarias, aprobadas mediante los Decretos Supremos N° 075-2008-PCM y N° 065-2011-PCM se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el cual constituye una modalidad especial de contratación laboral;



Que, el artículo 3 inciso 3.1 del Decreto supremo N° 065-2011-PCM, establece modificaciones al Reglamento del Régimen Contratación Administrativa de Servicios, menciona que para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas: convocatoria, selección; así mismo, el numeral 3 de la citada norma señala que la selección comprende la evaluación objetiva del postulante;

Que, mediante Ley N° 29849, publicada el 06 de abril de 2012, se incorpora el artículo 8° al Decreto Legislativo N° 1057, disponiendo que el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realice obligatoriamente mediante concurso público;

Que, mediante Informe N°1746-2024-GRRHH-GM-MDSS/C, de fecha 16 de agosto de 2024, el Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, señala a manera de conclusión que, en atención a los argumentos – del informe – la Gerencia de Recursos Humanos solicita la conformación del "Comité Evaluador Permanente para los procesos de selección Cas durante el año fiscal 2024", el cual estará integrado de la siguiente manera:

TITULARES:

- | | |
|---|-------------|
| - GERENTE DE ADMINISTRACION | PRESIDENTE |
| - GERENTE DE RECURSOS HUMANOS | 1ER MIEMBRO |
| - GERENTE Y/O JEFES DE LAS AREAS USUARIAS | 2DO MIEMBRO |

SUPLENTES:

- | | |
|---|-------------|
| - GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA,
FISCALIZACION Y NOTIFICACIONES | PRESIDENTE |
| - GERENTE DE ASUNTOS LEGALES | 1ER MIEMBRO |
| - GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA | 2DO MIEMBRO |

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Señalando también que, lo solicitado se fundamenta en las asignaciones a la Gerencia de Recursos Humanos, en el principio de legalidad y el principio de celeridad. En efecto, con la conformación del Comité Evaluador Permanente para los Procesos de Selección CAS para los meses que quedan del año fiscal 2024 se busca satisfacer las necesidades de servicios presentes en la entidad de manera célere y eficiente, evitando dilaciones innecesarias generadas por la conformación de un Comité Evaluador para cada proceso de selección CAS durante el presente año.

Que, mediante Opinión Legal N°657-2024-GAL-MDSS/RDIV de fecha 20 de agosto de 2024, el Gerente de Asuntos Legales – Abog. Rubén Darío Ichillumpa Vargas, opina que es **VIABLE LA CONFORMACION DEL COMITÉ EVALUADOR PERMANENTE DEL CONCURSO CAS TRANSITORIO DURANTE EL AÑO 2024** (...);

Que, por las consideraciones expuestas de conformidad a la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a las facultades delegadas mediante el numeral 2.6 del ARTÍCULO PRIMERO Resolución de Alcaldía N°172-2024-A-MDSS de fecha 10 de mayo de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR el "COMITÉ EVALUADOR PERMANENTE PARA LOS PROCESOS DE SELECCION CAS DURANTE EL AÑO FISCAL 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN", la misma que estará integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|---|--------------------|
| - GERENTE DE ADMINISTRACION | PRESIDENTE |
| - GERENTE DE RECURSOS HUMANOS | 1ER MIEMBRO |
| - GERENTE Y/O JEFES DE LAS ÁREAS USUARIAS | 2DO MIEMBRO |

MIEMBROS SUPLENTE:

- | | |
|--|--------------------|
| - GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
FISCALIZACION Y NOTIFICACIONES | PRESIDENTE |
| - GERENTE DE ASUNTOS LEGALES | 1ER MIEMBRO |
| - GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA | 2DO MIEMBRO |

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se opongan al presente.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR al Comité Evaluador Permanente el cumplimiento del presente acto resolutivo, siendo responsable de organizar los procesos de selección CAS durante el ejercicio fiscal del año 2024.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los miembros Titulares y Suplentes del Comité Evaluador Permanente, para los fines pertinentes.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Arq. Hector Ramos Ccorihuaman
GERENTE MUNICIPAL

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



Plaza de Armas s/n.
Cusco - Perú



www.munisansebastian.gob.pe